

ORDENANZA N° 3997.-

PERIODO 39.-

Expte. 1468/I-57/74 y
1222/B-61/74.- C.D.-
90341/73.-D.E.-

LA PLATA, 28 de agosto de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 11, celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3997.-

ARTICULO 1º.-Declárase de utilidad pública la ejecución de las obras -----de instalación de la red colectora de desagües cloacales en la localidad de Gonnet, de acuerdo con el Plan Integral confeccionado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, y dentro del sector comprendido por el mismo (calle 489 (Lacroze), camino Centenario, 33, 11, 32, 12, 28, 11, 26, 10, 21, 7, 502, 12, 506, camino Centenario, 508, 25, 501, 28, 495, 26, 493, y 28).-

ARTICULO 2º.-El pago total y obligatorio de las obras por parte de -----los propietarios beneficiarios, podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ordenanza General N° 165.-

ARTICULO 3º.-El prorrateo del costo total de las obras a que se refiere -----el artículo anterior se hará por frente.-

ARTICULO 4º.-Las obras se realizarán de acuerdo con cualquiera de las -----modalidades previstas por los incisos b) y/o c), y/o d) del artículo 9º de la Ordenanza General N° 165.-

ARTICULO 5º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

" Dr. OSCAR A. MARTINI- Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3997.-

LA PLATA, 9 de septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL-

NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno-

--RE. 000001

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892

--.7892